CONTRATO IM/UOC N° 11/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 431297
ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado**, denominada en adelante la CONTRATANTE; y el oferente unipersonal GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2888010-2 cuyo representante legal es el señor **Roberto Rodríguez Arias** con Cedula de Identidad Nº 2888010, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431297.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD), convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 222 /2023.

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nº	Codigo catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44122011-011	Carpeta archivadora comun	100	Unidad	UNIDAD	alamo	nacional	2,500	250,000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	40	Unidad	UNIDAD	alamo	nacional	25,000	1,000,000
3	44121704-9997	Boligrafo comun	10	Unidad	CAJA	bic	brasil	75,000	750,000
4	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	5	Unidad	UNIDAD	sharp	japon	585,000	2,925,000
5	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	5	Unidad	UNIDAD	hp	china	505,000	2,525,000
6	44103112-003	Cinta para impresora de pvc (plastico)	6	Unidad	CAJA	evolis	francia	850,000	5,100,000
7	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion	1600	Unidad	UNIDAD	gce	nacional	8,200	13,120,000
8	31201623-001	Adhesivo de contacto	1600	Unidad	UNIDAD	gce	nacional	3,500	5,600,000
9	31201623-001	Adhesivo de contacto	1000	Unidad	UNIDAD	gce	nacional	3,000	3,000,000
10	44121615-9998	Presilladora grande - Grapa 23/10	5	Unidad	UNIDAD	eagle	brasil	20,000	100,000
11	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	5	Unidad	UNIDAD	eagle	brasil	30,000	150,000
12	44121505-004	Sobre Manila 30 x 40 cm. Bloc de 25 unidades	12	Unidad	BLOCK	alamo	nacional	25,000	300,000
13	44122003-001	Plancheta acrilica	15	Unidad	UNIDAD	foska	china	20,000	300,000
14	44121714-9998	Goma para billete - 250 gr	4	Unidad	PAQUETE	pointer	china	10,000	40,000
15	43202005-007	Memoria USB 16 GB (PENDRIVE)	6	Unidad	UNIDAD	sandisk	china	65,000	390,000
16	44101809-001	Calculadoras de escritorio	6	Unidad	UNIDAD	casio	china	60,000	360,000
17	14111531-9998	Libro de Acta	10	Unidad	UNIDAD	alamo	nacional	30,000	300,000
18	14111507-002	Papel tamano A4	50	Unidad	RESMA	impar	nacional	35,000	1,750,000
19	14111507-003	Papel tamaño Oficio	50	Unidad	RESMA	impar	nacional	40,000	2,000,000

Total: 39.960.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, treinta y nueve millones novecientos sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC: 2686010-2 Tel.: 061-806 863 / 0971-100 364

Municipalidad Domingo Martinez de Irala Secretaria

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Municipalidad Domingo Martinez de Irala Intendencia

Jerlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Ing. Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 30 mes junio y año dos mil veintitrés.

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

Roberto Rodríguez Arias
El Proveedor
GCE / RUC 2888010-2